

DECRETO N° 0669

NEUQUÉN, 08 AGO 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 3388-C-18 y el Pase N° 224/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante el cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente **CHANDIA MIRTA ALICIA, L.P. N° 6519**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

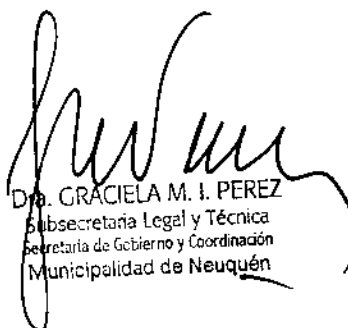
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 21 de las actuaciones;

Que por Nota N° 469/18, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1676, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y modificatorias;

Que por Informe N° 751/18, la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, a partir del día 11 de septiembre de 2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **CHANDIA MIRTA ALICIA, L.P. N° 6519 (Grupo 01), D.N.I. N° 11.339.619, Clase 1954, Categoría 22**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y modificatorias; quien depende de la Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del día 11 de septiembre de 2018, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **CHANDIA MIRTA ALICIA, L.P. Nº 6519 (Grupo 01), D.N.I. Nº 11.339.619, Clase 1954, Categoría 22**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza Nº 11633 y modificatorias; quien depende de la Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo solicitado por el Informe Nº 751/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

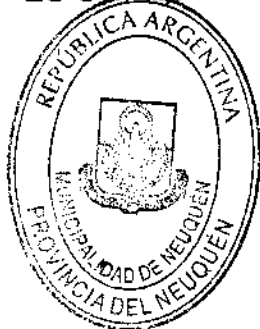
Artículo 2º) AGRADECER a la agente **CHANDIA MIRTA ALICIA, L.P. Nº 6519**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

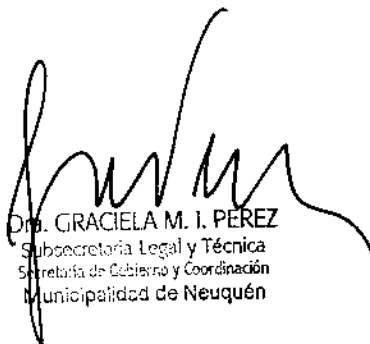
Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social para que se le otorgue la jubilación ordinaria a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
N.M.-

ES COPIA -




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2197
Fecha 24.1.08.12.018